

**PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800**

VICTOR BARRERA &lt;vrbarrera@hotmail.com&gt;

Vie 23/09/2022 4:49 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**[cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D

**Ref. PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800****De:** GLORIA BARACALDO MORALES – C.C. No. 41.410.931**Contra:** HENRY HUMBERTO LÓPEZ – C.C. No. 79.515.708**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**

**VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.027 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 134.168 del C. S. de la J., apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia; de la manera más respetuosa y dentro del término legal; por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra del auto de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, que decreto la terminación del proceso, a fin de que se revoque; por las razones y fundamentos adjunto:

Atentamente

---

**VICTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**

"¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!"

PBX: 8037737

Celular: 3103164878

E.mail. vrbarrera@hotmail.com



## VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES

"...¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!..."

1

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

[cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D

**Ref. PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800**

**De:** GLORIA BARACALDO MORALES – C.C. No. 41.410.931

**Contra:** HENRY HUMBERTO LÓPEZ – C.C. No. 79.515.708

### **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**

**VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.027 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 134.168 del C. S. de la J., apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia; de la manera más respetuosa y dentro del término legal; por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra del auto de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, que decreto la terminación del proceso, a fin de que se revoque; por las razones que expongo a continuación:

1. El día 20 de mayo de 2021, se dio inicio a la audiencia de que tratan los Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, una vez iniciada la audiencia se verifico la comparecencia del suscrito y la demandante señora **GLORIA BARACALDO MORALES**, seguido a esto, se puso en conocimiento del despacho que nos habían informado de la muerte del demandado señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ, y que así aparecía al consultar su número de cédula en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, pero que no había sido posible aportar el Registro Civil de defunción, porque desconocíamos la notaría en donde había sido registrado.
2. Acto seguido, la señora Juez ordeno que por secretaría se oficiara a la Registraduría del Estado Civil, a fin de que suministraran la información correspondiente sobre el registro Civil de defunción del demandado señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ, y procedió a suspender la diligencia, aclarando que una vez se contara con el registro civil de defunción del demandado, se procedería a fijar nueva fecha para continuar con la diligencia.
3. Como quiera que no aparece en la página de consulta del proceso, constancia de la diligencia, así como tampoco del trámite de los oficios ordenados en la diligencia del 20 de mayo de 2021, el 11 de noviembre de 2021, se solicito al despacho, copia de los oficios a fin de verificar el trámite ante la Registraduría; solicitando a su vez, copia de la diligencia pues no había sido posible consultarla.

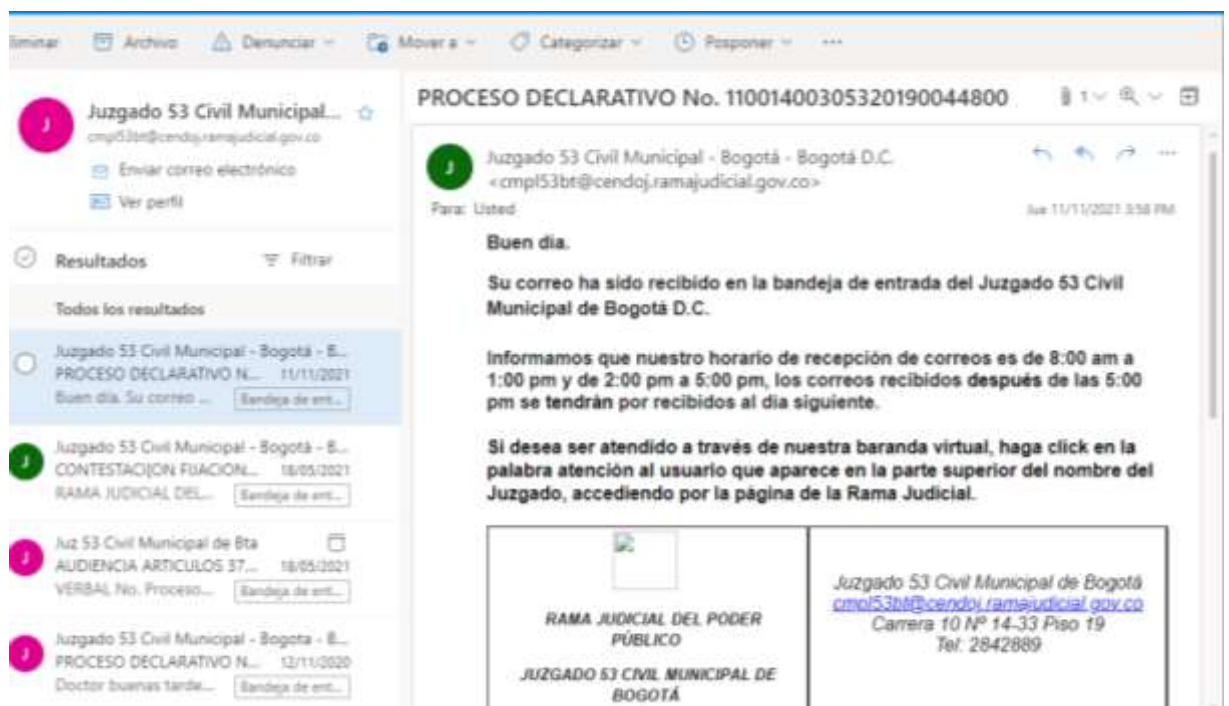
Memorial que tampoco aparece en el link del proceso, a pesar de que el mismo día, es decir el 11 de noviembre de 2021 a las 3:58 pm recibí confirmación de recibido. Así:



## VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES

"...¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!..."

2



4. No es cierto como señala el informe secretarial que:

*“En la ciudad de Bogotá, hoy 20 de mayo de 2021, siendo las 8:45 A.M., se deja constancia que la audiencia que fuera convocada mediante auto de fecha 3 de mayo 2021, obrante a ítem 05 del expediente digital, no fue llevada a cabo por cuanto ninguna de las partes compareció, adicionalmente el Dr. Víctor Rodolfo Barrera Benavides, apoderado judicial de la parte actora, presentó escrito, solicitando señalar nueva fecha (ítem 06).”*

Porque como se dijo en el punto primero, el día señalado para la audiencia, es decir el 20 de mayo de 2021, se inició la diligencia, y la señora juez ordeno oficiar por secretaria a la Registraduría Nacional para que aportara el registro civil de defunción del demandado. Pero además, si bien es cierto que el suscrito con anterioridad solicito la reprogramación de la diligencia porque tenía programada otra diligencia en otro despacho, también es cierto que el día 18 de mayo de 2021, por secretaria me dieron respuesta a la solicitud de aplazamiento, donde me informaron que:

***“...no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha”.***

Por lo anterior, tuve que aplazar la otra diligencia para atender la programada por este despacho; entonces no es cierto el informe que presenta la secretaria.

5. A la fecha no se me ha dado respuesta de la solicitud realizada el 11 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, con el mayor respeto me permito solicitar a la señora Juez:



## **VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**

"...¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!..."

### **PETICIONES**

3

Revocar el auto de fecha 20 de septiembre de 2022, que decreto la terminación del proceso, y en su defecto requerir a la secretaria para que suministre copia de la diligencia realizada el 20 de mayo de 2021, así como para que proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho, dando trámite a los oficios a la Registraduría Nacional. En caso de no reponer el auto, se conceda el Recurso de Apelación y se proceda al envío del expediente al Juez Civil del Circuito de Bogotá, para que decida lo que en derecho corresponda.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundó esta solicitud en los artículos 318 y ss, del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y complementarias

### **PRUEBAS**

Ruego al despacho además de los documentos allegados con la demandan, tener como pruebas además de los documentos que obran en el expediente los siguientes:

- 1- Copia del memorial enviado el 11 de noviembre de 2021.
- 2- Copias del acuse de recibido del recurso de reposición.
- 3- Constancia del envío de los documentos de prueba y recurso.
- 4- Copia de las actuaciones procesales en la hoja de consultas de la Rama Judicial

### **ANEXOS**

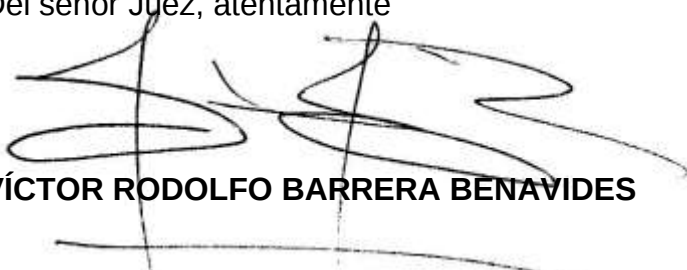
Los documentos relacionados como pruebas en el acápite anterior.

### **NOTIFICACIONES**

- El demandante y demandado en el lugar indicado en la demanda
- El Suscrito, en la Secretaria del Despacho o en la Calle 93 No. 14 – 20 Of. 310 de Bogotá D.C. – Celular: 310 3164878 dirección electrónica: [vbarrera@hotmail.com](mailto:vbarrera@hotmail.com)

De la Señora Juez

Del señor Juez, atentamente

  
**VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**



## **VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**

"...¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!..."

C. C. No. 86.041.027 de Villavicencio  
T. P. No. 134.168 del C. S. de la J.

**PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800**

VICTOR BARRERA <vrbarrera@hotmail.com>

Jue 11/11/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

10 Solicitud Oficios 2019 - 0448.pdf;

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

[cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D

**Ref. PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800**

**De:** GLORIA BARACALDO MORALES – C.C. No. 41.410.931

**Contra:** HENRY HUMBERTO LÓPEZ – C.C. No. 79.515.708

**SOLICITUD COPIA DE OFICIOS**

**VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.027 de Villavicencio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 134.168 del C. S. de la J., apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia; de la manera más respetuosa me permito manifestar y solicitar al despacho:

Se me remita copia de la diligencia del pasado 20 de mayo de 2021, pues la misma no ha sido posible consultar en el vínculo del proceso digitalizado.

Así mismo, me permito solicitar copia de los oficios ordenados por el despacho en la misma diligencia con el ánimo de verificar la respuesta dada por la Registraduría Nacional.

Atentamente

---

**VICTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES**

"¡Dichosos los que respetan el derecho, los que practican la justicia en todo tiempo!"

PBX: 8037737

Celular: 3103164878

E.mail. vrbarrera@hotmail.com

Respuesta automática: PROCESO DECLARATIVO No. 11001400305320190044800

Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/11/2021 3:58 PM

Para: VICTOR BARRERA <vrbarrera@hotmail.com>

**Buen día.**

**Su correo ha sido recibido en la bandeja de entrada del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

**Informamos que nuestro horario de recepción de correos es de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, los correos recibidos después de las 5:00 pm se tendrán por recibidos al día siguiente.**

**Si desea ser atendido a través de nuestra baranda virtual, haga click en la palabra atención al usuario que aparece en la parte superior del nombre del Juzgado, accediendo por la página de la Rama Judicial.**

|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</b><br><b>JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</b> | <i>Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá</i><br><a href="mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a><br>Carrera 10 N° 14-33 Piso 19<br>Tel: 2842889 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## CONTESTACION FIJACION FECHA

Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 9:28 AM

Para: VICTOR BARRERA <vrbarrera@hotmail.com>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 No. 14 – 33 P.19 TEL. 284 2889  
cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2021

Doctor:

Víctor Rodolfo Barrera Benavides

Ciudad.

Por medio del presente correo me permito dar respuesta a su petición de reprogramar nuevamente la audiencia que se encuentra fijada para el día 20 de mayo de 2021, se advierte que dicha petición será resuelta en audiencia, no antes.

Adicionalmente se le pone en conocimiento el inciso tercio del auto que señala fecha datado 3 de mayo de 2021, donde se les informa de manera taxativa que *“la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha”*.

Atentamente,

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria

|  |                                                           |
|--|-----------------------------------------------------------|
|  | <i>Carrera 10 N° 14-33 Piso 19</i><br><i>Tel: 2842889</i> |
|--|-----------------------------------------------------------|

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Fecha de Consulta : Jueves, 22 de Septiembre de 2022 - 10:15:29 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400305320190044800

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(NEMQUETEB)

#### Datos del Proceso

##### Información de Radicación del Proceso

| Despacho              | Ponente                |
|-----------------------|------------------------|
| 053 Municipal - Civil | NANCY RAMIREZ GONZALEZ |

##### Clasificación del Proceso

| Tipo        | Clase  | Recurso             | Ubicación del Expediente |
|-------------|--------|---------------------|--------------------------|
| Declarativo | Verbal | Sin Tipo de Recurso | Secretaria - Terminados  |

##### Sujetos Procesales

| Demandante(s)              | Demandado(s)           |
|----------------------------|------------------------|
| - GLORIA BARACALDO MORALES | - HENRY HUMBERTO LOPEZ |

##### Contenido de Radicación

| Contenido                 |
|---------------------------|
| CONTRATO DE PARTICIPACION |

#### Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación                                | Anotación                                          | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| 20 Sep 2022        | FIJACION ESTADO                          | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/09/2022 A LAS 17:27:29. | 21 Sep 2022          | 21 Sep 2022            | 20 Sep 2022       |
| 20 Sep 2022        | OTRAS TERMINACIONES POR AUTO             |                                                    |                      |                        | 20 Sep 2022       |
| 18 Aug 2022        | AL DESPACHO                              |                                                    |                      |                        | 19 Aug 2022       |
| 03 May 2021        | FIJACION ESTADO                          | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2021 A LAS 16:19:54. | 04 May 2021          | 04 May 2021            | 03 May 2021       |
| 03 May 2021        | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA | PARA EL 20 DE MAYO DE 2021 A LAS 08:30 A.M         |                      |                        | 03 May 2021       |
| 24 Mar 2021        | AL DESPACHO                              | CON SOLICITUD DE SEÑALAR FECHA                     |                      |                        | 24 Mar 2021       |
| 28 Feb 2020        | FIJACION ESTADO                          | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2020 A LAS 17:15:55. | 02 Mar 2020          | 02 Mar 2020            | 28 Feb 2020       |
| 28 Feb 2020        | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA | 29 DE ABRIL DE 2020 A LAS 08:30 A.M                |                      |                        | 28 Feb 2020       |
| 18 Feb 2020        | AL DESPACHO                              |                                                    |                      |                        | 18 Feb 2020       |
| 28 Nov 2019        | FIJACION ESTADO                          | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2019 A LAS 17:26:00. | 29 Nov 2019          | 29 Nov 2019            | 28 Nov 2019       |
| 28 Nov 2019        | AUTO DE TRÁMITE                          |                                                    |                      |                        | 28 Nov 2019       |
| 06 Nov 2019        | AL DESPACHO                              |                                                    |                      |                        | 06 Nov 2019       |
| 15 May 2019        | FIJACION ESTADO                          | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2019 A LAS 17:51:18. | 16 May 2019          | 16 May 2019            | 15 May 2019       |
| 15 May 2019        | AUTO ADMITE DEMANDA                      |                                                    |                      |                        | 15 May 2019       |
| 13 May 2019        | AL DESPACHO POR REPARTO                  |                                                    |                      |                        | 13 May 2019       |
|                    |                                          |                                                    |                      |                        |                   |

|             |                       |                                                                           |             |             |             |
|-------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 13 May 2019 | RADICACIÓN DE PROCESO | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 13/05/2019 A LAS 09:02:19 | 13 May 2019 | 13 May 2019 | 13 May 2019 |
|-------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|